

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 31/97**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA TRECE DE JUNIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

### **FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1.997, siendo las ONCE HORAS, y al objeto de celebrar, la TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, pidiendo disculpas con carácter previio por los retrasos que se han producido en la notificación de la convocatoria, que está siendo objeto de aclaración.

Acto seguido se procede a someter a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE MAYO DE 1997 y 5 DE JUNIO DE 1997.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha **20 de Mayo de 1997**, y no produciéndose ninguna otra observación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes con las rectificaciones y observaciones reseñadas.

Igualmente, se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Junio de 1997, y se produce la siguiente observación:

Toma la palabra del Portavoz de U.P., quien manifiesta que existe un error material que existe un error material en la transcripción de la votación de su Grupo al asignar al Grupo U.P. dos Concejales cuando tienen tres miembros, en los puntos quinto y sexto.

Y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes con las rectificaciones y observaciones reseñadas.

**SEGUNDO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y ASEO URBANO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 300.000.000 PTAS. A CONCERTAR CON LA ENTIDAD LA GENERAL DE GRANADA.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Aseo Urbano de fecha 30 de Mayo de 1997, relativo a Operación de Tesorería por importe de 300.000.000 ptas. a concertar con la Entidad La General de Granada, del siguiente tenor literal:

“2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE GRANADA POR IMPORTE DE 300.000.000.- DE PESETAS.-

Se procede por el Sr. Interventor a la exposición de la documentación obrante en el expediente elaborado a efectos de concertar una operación de Tesorería con las siguientes características según Memoria de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 1.997:

\* Cuantía: 300.000.000.- pesetas.

\* Plazo de reintegro: 12 meses.

\* Tipo de interés: MIBOR + 0'20% anual.

\* Formalización de la operación: En cualquiera de las formas autorizadas legalmente.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el art' 123 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de Tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio y Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 26 de mayo de 1.997, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que se ha emitido por Intervención, con fecha 27 de mayo de 1.997 informe favorable a la operación de Tesorería propuesta por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su concertación.

Considerando que el artículo 180 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales a concertar con cualesquiera Entidades Financieras operaciones de Tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2 de la precitada Ley, la competencia para la concertación de la O.T. propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 5 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, I.U.-C.A. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- Contratar con La General una operación de Tesorería por importe de 300.000.000.- pesetas a amortizar en 12 meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Interés: MIBOR + 0'20%

Comisión de apertura: 0 %

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver.”

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26/5/97 relativo a incoación del expediente sobre concertación de una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención sobre la posibilidad legal y económica de la operación de crédito de fecha 27/5/97.
- Oferta de la Entidad La General relativa a las características para concertar una operación de tesorería.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre las ofertas presentadas de fecha 27/5/97.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta la disposición de su Grupo a aprobar el Dictamen si el Equipo de Gobierno apoya la propuesta efectuada por su Grupo para constituir una escuela de fútbol municipal base, con un presupuesto de quince millones de pesetas que sería financiado al cincuenta por cien mediante la colaboración con empresas privadas y una localización provisional en los terrenos de cesión obligatoria del plan parcial de Las Salinas. Manifiesta en este sentido que esta posición ha sido mantenido por su Grupo en anteriores ocasiones, apoyando propuestas del Gobierno municipal a cambio de contrapartidas sociales, deportivas o culturales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que está dispuesto a asumir la propuesta efectuada por el Grupo U.P., si se refiere al Proyecto de Escuela de Fútbol Municipal que era iniciación y que el Equipo de Gobierno ha considerado oportuno ampliarlo a categorías superiores (alevines, cadetes, juveniles), y que una vez que se apruebe definitivamente el Plan Parcial de Las Salinas se estudiará la ubicación en la zona deportiva de dos campos de fútbol.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que le parece bien el proyecto de escuela de fútbol, pero si bien, este asunto debe plantearse en la Comisión Informativa de Deportes y hacerse extensivos a otras disciplinas (Balonmano, Baloncesto y Voleybol).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que el debate sobre este punto se encuentra desvirtuado, ya que, no se trata de aprobar un proyecto de escuela de fútbol, sino una operación de tesorería. En este sentido propone que el citado proyecto se debata en la Comisión Informativa de Deportes, abordándose de una forma seria, que englobe todas las actividades deportivas y clubes. Finalmente, señala que no entiende como se puede apoyar un punto por algo que no tiene nada que ver con lo que se está votando.

Tras una breve deliberación en los que los diversos Grupos intervienen en defensa de sus planteamientos y tras manifestar el Concejal de Deportes que el proyecto de escuela infantil de fútbol del que habla el Portavoz de Unión del Pueblo ha tenido entrada en el Ayuntamiento en el día de hoy, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10) y U.P. (3), dos Concejales en contra del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E.(6), por lo que se declara ACORDADO:

**1.-** Concertar con la entidad La General una Operación de Tesorería por un importe de Trescientos Millones de Pesetas, 300.000.000 ptas. con arreglo a las siguientes condiciones:

- Plazo de amortización: en 12 meses mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras: Interés: MIBOR + 0'20% y Comisión de apertura: 0 %.

**2.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra".**

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**